

X

Decreto 50 16/90

Basu Camp, 16 de Abril de 1990.

Sito:

la necesidad de incrementar el Fondo Fijo.

y Considerando:

Que el Municipio realiza la prestación de diversos servicios de fundamental importancia para la localidad.

Que el Municipio tiene en propiedad una abstracción

que es necesario disponer de fondos para los pagos menores y las emergencias de la prestación de servicios a cargo del Municipio.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Asamblea

Decreto:

Art. 10). Dispónese un aumento en el Fondo Fijo a cargo del Tesoro Municipal de \$ 600.000.- para los pagos en días no laborables fuera de horarios de oficinas y para la efectivización de los pagos menores de hasta \$ 500.000.-

Art. 20). El gasto que demande esta erogación se imputará a Percepción 1. Sección 90. Sección 01. Sector 01. Partida Municipal 02. Partida 21.-

Art. 30). Regístrese, publíquese, archívese.-



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
MUNICIPAL




RAMON OSCAR LEIVA CHAVES